



Viro-Grip
VIJOSA



VARIAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD LA COQUERA, TERRAPLÉN Y EL ASTILLERO, ACAJUTLA, SONSONATE, FUERON EVACUADAS DE FORMA PREVENTIVA, DEBIDO A LAS LLUVIAS GENERADAS POR LA TORMENTA TROPICAL PILAR. EL PAÍS SE ENCUENTRA EN ESTADO DE EMERGENCIA Y ALERTA ROJO, POR LO QUE SE DEBEN ACATAR LAS RECOMENDACIONES QUE HA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. DEBIDO A LA ALERTA ROJA SE HAN SUSPENDIDO LAS CLASES, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, Y EN TODOS LOS NIVELES. FOTO DIARIO CO LATINO/@PROCIVILSV.

El TSE “tiene la obligación” de rechazar la solicitud de inscripción de Nayib Bukele

Información en pág. 4

NACIONALES

¿Qué implica el Estado de Emergencia aprobado para 15 días?

Pág. 4

INTERNACIONAL

Venezuela envía 26 toneladas de ayuda humanitaria para afectados por el huracán Otis en México

Pág. 8

DEPORTES

“En casa siempre nos vamos a dar a respetar”: técnico de la selección femenina

Pág. 14

Evacuan 42 familias residentes en Acajutla por tormenta tropical Pilar

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Debido a que la tormenta tropical Pilar se acerca a El Salvador, generando lluvias entre moderadas e intensas en diferentes periodos, sobre todo, en la zona costera, cadena volcánica y la parte del oriente del país, la Dirección General de Protección Civil evacuó de forma preventiva a 42 familias residentes en Acajutla, Sonsonate.

El subdirector de Protección Civil, Fermín Pérez, explicó que estas familias no han tenido daños ni pérdidas, pero la comunidad tomó a bien evacuarlas para prevenir cualquier tipo de afectaciones.

“Iniciamos con las evacuaciones de manera preventiva, en lugares que son vulnerables, tenemos a 96 personas evacuadas de manera preventiva en Acajutla, Sonsonate, quienes provienen de las comunidades de La Coquera, Terraplén y El Astillero”, manifestó.

Asimismo, externó que Protección Civil mantiene monitoreo en zonas vulnerables, lo cual permite actuar de manera inmediata ante una posible emergencia, asegurando con una logística establecida el traslado de los afectados a los albergues que ya se encuentran equipados ante la emergencia.

Dada la alerta roja y estado de emergencia emitidas por la tormenta tropical Pilar, Protección Civil ha equipado cerca de 120 albergues a escala nacional, de los cuales, 23 corresponden San Salvador, 9 La Unión, 7 en Morazán, 10 en Usulután, 4 en La Paz, 5 en San Miguel.

A la vez, 5 en Sonsonate, 6 en Ahuachapán, 5 en Santa Ana, 8 en La Libertad, 3



Protección Civil llevó a cabo un operativo de búsqueda y rescate de una persona que fue arrastrada por la corriente del río San Antonio, en Anamorós, departamento de La Unión. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

en Chalatenango, 5 en Cabañas, 4 en Cuscatlán y los restantes en San Vicente, como estrategia buscan que estos albergues estén cerca de las comunidades y sean zonas seguras.

Las lluvias de las últimas horas han dejado víctimas mortales. La Policía Nacional Civil (PNC) informó que este lunes localizó en el cantón Tulima, Anamorós, La Unión, el cuerpo de una mujer, identificada como Candelaria Hernández, que el domingo fue arrastrado por la corriente del río Grande de Anamorós.

La víctima era acompañada por un menor de edad que fue rescatado con vida, gracias a los lugareños. Desde ese momento la Fuerza Armada, Bomberos, cuerpos de socorro y PNC activaron un plan de búsqueda.

Mientras tanto, este lunes la PNC señaló que un hombre fue arrastrado por la corriente en la quebrada del caserío Upire, cantón Monteca, Nueva Esparta, La Unión, fue encontrado sin vida, en el caserío Los Chorros, Hacienda Dolores, de la misma jurisdicción.

Protección Civil ha identificado 18 puntos vulnerables en todo el país, entre la zona de Los Chorros de la carretera Pa-

namericana, Los Naranjos, tramo en ruta de Las Flores y otros sectores del oriente del país. Las lluvias de las últimas horas han ocasionado un deslizamiento en Morazán, árboles caídos en Usulután y San Salvador, el desbordamiento de un río en Cabañas y ramas caídas en San Miguel.

Condiciones climáticas

El titular del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Fernando López, expresó que desde el domingo la tormenta tropical Pilar está generando lluvias, el oriente del país es donde más ha llovido. El pronóstico indica que habrá lluvias todos los días, especialmente en la zona costera.

“Toda la zona sur del país es susceptible a inundaciones y a amenazas por deslizamientos. El 80% del territorio, en cualquier lugar que tenga topografía irregular. Se recomienda precaución en la carretera Panamericana, entre Santa Tecla y Colón. Tenemos un sistema que nos está afectando desde el océano Pacífico, que nos va a traer muchísima lluvia”, reiteró.

El funcionario sostuvo que la tormenta tropical Pilar se acercará a la costa salvadore-

ña sin tocar tierra a más tardar el martes, para luego el miércoles alejarse hacia el Pacífico, seguirá interactuando con la humedad del Pacífico y mantendrá cercana a Centroamérica a la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT). López enfatizó que también monitorean dos sistemas en el Caribe, la formación de una baja presión o ciclón tropical en los próximos días, y una alta presión que impulsará un frente frío hacia el norte de Yucatán entre martes y miércoles.

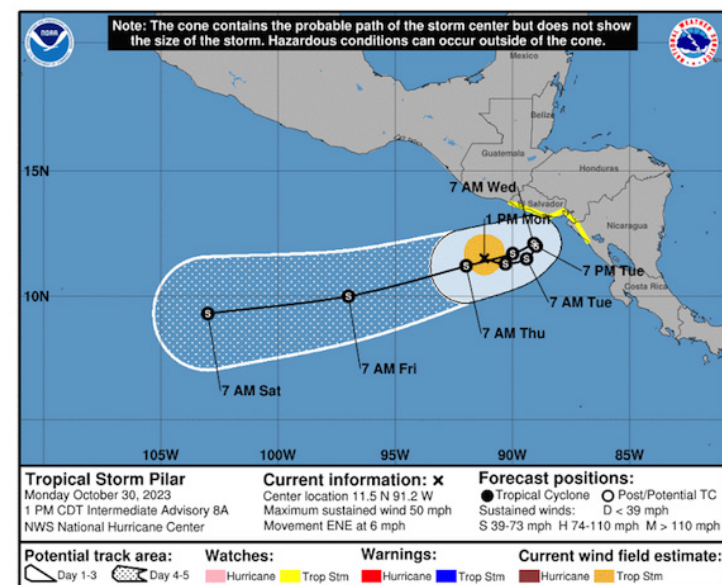
La combinación de vientos de Pilar y los vientos nortes, acelerarán el viento, generando intensidades, en zonas altas de la cordillera volcánica, ocasionalmente superando los 50 kilómetros por hora (km/h), y en sectores de costa y mar afuera variando de 40 a 90 km/h. Además, la temperatura diurna estará ligeramente disminuida.

Manifestó que ante estas condiciones existe probabilidad media y alta de crecidas repentinas en ríos y quebradas, inundaciones urbanas, deslizamientos, caída de rocas, árboles y vallas publicitarias, principalmente en la franja costera central y la zona oriental del país.

La pesca artesanal, industrial

y deportiva, así como las actividades de recreación en ríos, playas y lagos quedan temporalmente suspendidas hasta el día miércoles 1 de noviembre. Para este martes se prevé que permanezcan las lluvias, continuas en el tiempo y con intermitencia, a lo largo de toda la costa y en varios puntos de ciudades principales, desde la madrugada y durante la mañana, durante la tarde se esperan chubascos y tormentas concentrados en zonas de la cordillera montañosa norte y sectores de oriente, y por la noche tormentas en zonas del centro.

El MARN prevé que mañana miércoles permanezcan las lluvias, a lo largo de toda la costa y sobre la franja volcánica central y en zonas alejadas, desde la madrugada y temprano durante la mañana, con una pausa y ligera reducción de nubosidad al final de la mañana. Por la tarde se esperan chubascos y tormentas concentrados en zonas de la cordillera montañosa norte, nororiente y sectores de oriente, y por la noche la nubosidad permanecerá, con una disminución en la probabilidad de las lluvias.



¿Qué implica el Estado de Emergencia aprobado para 15 días?



La Asamblea Legislativa aprueba estado de emergencia por 15 días. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El Salvador estará en Estado de Emergencia por 15 días, debido a la Tormenta Tropical Pilar, así lo estableció la Asamblea Legislativa a petición del Ejecutivo la noche del domingo.

La declaratoria aprobada faculta a la Dirección General de Protección Civil a utilizar todos los métodos que le brinda la ley para evacuar obligatoriamente a la población que está en riesgo, la cual deberá acatar las disposiciones de las autoridades.

Asimismo, Protección Civil tendrá que gestionar con entidades públicas o privadas infraestructura que sirva como centro de acopio y albergue temporal para las personas afectadas. Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) deberá hacer tareas de remoción de escombros y rehabilitación de infraestructura dañada por las lluvias.

La Policía Nacional Civil,

la Fuerza Armada y los diferentes cuerpos de socorro deberán participar, en la evacuación de personas. Además, las instituciones de seguridad deberán garantizar la protección de los bienes de los damnificados. En las actividades que se realicen para atender la emergencia se deberán adoptar todas las medidas sanitarias que indique el Ministerio de Salud.

El decreto aprobado con 75 votos, también autoriza a las diferentes instituciones de Gobierno para administrar los fondos y hacer traslados de los mismos para mitigar los efectos de la tormenta tropical, de acuerdo a la ley. Las instituciones también podrán hacer las adquisiciones y procesos de compras necesarios para atender la emergencia de forma ágil, según lo que establece la Ley de Compras Públicas. Todas las compras que se realicen en este contexto serán auditadas por la Corte de Cuentas de la República (CCR).

La normativa de Estado de Emergencia también exonera del pago de todo tipo de impuestos las donaciones que se

realicen a las instituciones públicas para atender los efectos de la emergencia.

El Ministerio de Educación anunció la suspensión de clases presenciales y virtuales, a escala nacional, entre el 30 de octubre y el 1 de noviembre. La medida se aplicará en las escuelas, colegios y universidades públicas y privadas.

La solicitud del Órgano Ejecutivo para aprobar el Estado de Emergencia fue hecha con base en el artículo 24 de la Ley y Reglamentos de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el cual establece que “la Asamblea Legislativa por medio de decreto podrá declarar el Estado de Emergencia en parte o en todo el territorio nacional, mediante petición que al efecto le dirigirá el presidente de la República, cuando el riesgo o peligro provocado por un desastre para las personas, sus bienes, servicios públicos o ecosistemas lo ameriten. Tomará como base la evidencia del riesgo o peligro y la ponderación que le haga al respecto el director general (de Protección Civil)”.

Accidente deja una persona fallecida y tres lesionados

Kendra Cordero
@KendraCordero_7
Colaboradora

Los accidentes de tránsito en el país son comunes a diario, sin embargo, el tiempo lluvioso que se vive en estos días puede aumentar el riesgo de un percance ya que hay un aumento considerable de tráfico, atascos, el mal estado de las carreteras o el asfalto mojado, entre otros.

El Observatorio Nacional de Seguridad Vial ha reportado que desde el 1 de enero hasta el 29 de octubre se han registrado 14,988 accidentes viales que han dejado como resultado 8,959 personas lesionadas y 1,030 fallecidos.

Uno de estos accidentes ocurrió en la calle antigua a Quelepa, San Miguel, a la altura del cantón Salitre y se sumó a otros accidentes reportados por la noche y madrugada de este día.

En el accidente de Quelepa, la Policía Nacional Civil (PNC) reportó que una camioneta colisionó con un camión repartidor de agua embotellada, el percance dejó como resultado una persona fallecida y tres lesionados, los cuales fueron atendidos por bomberos y luego trasladados a un centro de aten-

ción médica, cerca de la zona. Los lesionados habrían quedado atrapados en el automotor accidentado, recibieron ayuda de Cuerpos de Socorro y se lograron estabilizar. Entre los accidentes reportados se encuentran el reportado en el kilómetro 16 de la carretera Panamericana, cuando un conductor perdió el control y volcó en la entrada de El Trébol, Santa Tecla, sin reportarse víctimas.

Otro accidente reportado en las últimas horas fue el de un microbús, a la altura de la comunidad Villa Kiwanis, Soyapango, cerca de la carretera de oro y fue auxiliado por la Primera Brigada Aérea. La causa del percance fueron las lluvias, ya que el vehículo se precipitó sobre una pendiente.

Además, se reportaron otros incidentes en el kilómetro 7 del boulevard Constitución, cuando un vehículo volcó y dejó dos personas lesionadas, que fueron trasladadas a un centro asistencial.

Otro accidente reportado fue el de la 49 avenida Norte, San Salvador, atendido por Protección Civil, solo se reportaron daños materiales.



Un accidente ocurrió en la calle antigua a Quelepa, San Miguel, a la altura del cantón Salitre, dejando una persona fallecida y lesionados. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

El TSE “tiene la obligación” de rechazar la solicitud de inscripción de Nayib Bukele: Luis Parada

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98



Luis Parada sostiene que los magistrados se deben a la Constitución de la República y por ello deben rechazar la inscripción de Bukele. FOTO: DIARIO CO LATINO / INFORMA TVX.

de abusos e ilegalidades que se han cometido desde que Nayib Bukele se metió a la Asamblea el 9 de febrero de 2020”, justo cuando Bukele se tomó el órgano legislativo e intentó dar un golpe de Estado. Con los escritos “estamos rescatando la vida del país, debido que un presidente reconoció que no debía ser reelecto; tengo la confianza que el TSE va a leer el escrito y decidan no inscribir a Bukele. Si ellos (magistrados) tienen miedo, mejor que renuncien al cargo, es la historia que los va a juzgar debido a su forma de trabajo”, subrayó Parada.

Para Parada “está claro” que Bukele busca la reelección “para seguir con la corrupción en el país”, tomando en cuenta que hay múltiples señalamientos de actos de corrupción de la actual administración. Las reservas de información cada vez son más constantes en temas que son de interés para la ciudadanía.

El candidato presidencial por Nuestro Tiempo, Luis Parada, dijo en el espacio de entrevista “Encuentro con Julio Villagrán” que el Tribunal Supremo Electoral “tiene la obligación” de rechazar la solicitud de inscripción de Nayib Bukele como candidato a la Presidencia de la República, ya que este, es presidente y la Constitución lo prohíbe.

Nuestro Tiempo presentó dos escritos para invalidar la inscripción de Bukele por ser atentatorio contra la Constitución de la República, uno antes de la inscripción y otro, después de la inscripción, esto para que el organismo colegiado resuelva.

“No nos queríamos arriesgar, nos aseguramos que el TSE tuviera el escrito luego de la inscripción de Nayib para invalidar su solicitud de inscripción”, dijo Luis Parada, en la entrevista de TVX. En ese sentido, Parada sostuvo

que los magistrados tienen la obligación de rechazar la solicitud de inscripción, ya que se deben a la Constitución de la República.

“Los magistrados del TSE tienen el poder de interpretar el texto de la Constitución, la reelección presidencial inmediata

está prohibida”, reiteró Parada, a la vez, se refirió a la resolución de la Sala impuesta donde habilita la reelección presidencial tras una “reinterpretación” al artículo 152 de la Carta Magna. “La Sala de lo Constitucional no le da el poder de pedir al TSE realizar la inscripción de

un candidato que no cumple con la Constitución”, agregó Parada, ya que, es de recordar que la Sala ordenó al TSE permitir la inscripción de Bukele. Sin embargo, la Sala no está por encima de la Constitución.

Según Parada, el TSE está amenazado, “es una cadena

Enrique Anaya habla de las “Tinterilladas entre Capres y TSE”, en la inscripción inconstitucional de Nayib Bukele

Kendra Cordero
@KendraCordero_7
Colaboradora

El abogado constitucionalista, Enrique Anaya, en la entrevista del programa radial de YSUCA comentó que el jueves 26 de octubre, el día que Nayib Bukele se inscribió en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), hubo una “Tinterillada entre Capres y TSE”.

El abogado aseguró que hubo “truco” en la inscripción del presidente Nayib Bukele debido a que esperó la última hora para inscribirse como candidato a la presidencia 2024-2029.

El abogado Enrique Anaya explicó que el truco estaba en que si se presentaba un escrito para que se evitara la candidatura de Nayib Bukele el jueves, el tribunal lo podría dar por inválido porque el candidato Nayib Bukele no se había inscrito, en su mismo análisis dijo que si el inscrito lo presentaban el viernes, este tampoco iba a ser válido debido a que el candidato (Nayib Bukele) ya se había inscrito.

Sobre el tema, Nuestro Tiempo presentó un escrito antes y después de la inscripción de Nayib Bukele para que el organismo colegiado resuelva.

Anaya calificó lo hecho por



El abogado constitucionalista, Enrique Anaya, en la entrevista del programa radial YSUCA. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

Capres y el TSE para las inscripciones como un “truco de abogado del siglo XIX, truco de tinte-

rillada”.

Anaya agregó que presentó el jueves 26 también un escrito para

que no se acepte la candidatura de Nayib Bukele, y manifestó que “si los propietarios y suplentes del tribunal tienen el valor, en decir no al lugar la inscripción, con certeza lo que haría el señor Bukele y el partido Nuevas Ideas es acudir a la Sala de lo Constitucional, que está actualmente usurpada por ellos mismos y ellos, de seguro, le habilitarán la candidatura, pero ojalá que los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, al menos, tengan esa valentía y cumplan con su palabra de honor que juraron al tomar la posesión del cargo de cumplir y hacer cumplir la constitución”.

Organizaciones sociales condenan la sentencia de joven pescador

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Familias de la Isla Espíritu Santo, Centro de Intercambio y Solidaridad (CIS) y el Socorro Jurídico Humanitario (SJH) denunciaron la captura y condena del joven Edwin Samuel Hernández Cali, de 17, años capturado el 3 de julio de 2022, por cuatro soldados, sin presencia de agentes de la Policía Nacional Civil (PNC).

El joven pescador, que lleva 15 meses en prisión, fue sentenciado a 10 años de prisión por una “supuesta entrega de comida a los pandilleros en los manglares, y abrir tres imágenes de Twitter y Tik Tok en su teléfono, con cero pruebas contundentes”, reitera en el comunicado.

Junto a Edwin Samuel Hernández Cali, esa noche también fueron capturados otros cinco pobladores de la Isla, cuando todos se encontraban en sus hogares con sus familias como lo han asegurado “múltiples

testigos”.

Posteriormente, en la mañana del 4 de julio, fueron trasladados al puesto de la Policía Nacional Civil, en Puerto El Triunfo, donde un agente policial firmó el acta de captura con la acusación de “agrupaciones ilícitas”.

A estas capturas en la isla Espíritu Santo, en Puerto El Triunfo, Usulután, la población las ha calificado de “arbitrarias”, porque antes de la declaración del Estado de Excepción no existían “estructuras criminales”, porque la Cooperativa El Jobal instaló un puesto de seguridad privada en la entrada de la isla para mantener control de los visitantes y los residentes solicitaron a la Capitanía del puerto un puesto de la PNC, en prevención de entrada de grupos delincuenciales después de la guerra (años ochenta).

“Según familiares, quienes estuvieron presentes al momento de la captura, la noche del 3 de julio, los soldados de la capitanía del Puerto el Triunfo capturaron a seis hombres de la Isla, incluyendo a Edwin Samuel Hernán-

dez, entre 7:00 p.m. y 9:30 p.m.”.

“Solo uno de los arrestados no se encontraba en su casa, por lo cual los soldados amenazaron a la familia diciendo que iban a capturar a su padre o su hermano, a quien el soldado golpeó frente a la familia, sino lo entregaban, sin embargo, no se encontraba porque había salido con un amigo”, acotaron.

En un escrito, los familiares reiteran, en torno a la captura del joven Hernández Cali, que el soldado testigo de la captura mintió al afirmar que ese 3 de julio “vio a una distancia de 100 metros en la cancha de fútbol a unos hombres que corrieron cuando detectaron su presencia, pero, afirman que nadie ha corroborado esta versión del soldado, y por el contrario, cada uno de los capturados se encontraban en sus hogares con sus correspondientes familiares.

El mismo soldado de las capturas dijo que había visto a estos seis hombres llevando comida a los pandilleros en los manglares en un operativo de la Fuerza Armada realizado anteriormente. Sin embargo, no hay fotografías, no hubo ninguna captura en la operativa militar donde supuestamente encontraron pandilleros y una medio docena de hombres entregándoles comida ni ninguna prueba de estos hechos.

Los familiares se preguntan ¿por qué no han capturado a ningún pandillero en los manglares si él los observo en los manglares durante una operación militar? ¿y por qué no capturó ese mismo día a los que entregaron comida? ¿Por qué acusan a 22 hombres de la isla de darle comida a la pandilla 18 Sure-



Junto a Edwin Samuel Hernández Cali, esa noche también fueron capturados otros cinco pobladores de la Isla, cuando todos se encontraban en sus hogares con sus familias como lo han asegurado “múltiples testigos”. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

“Vamos apelar la decisión basándonos en las inconsistencias y falta de pruebas contundentes. También pedimos que se presenten las pruebas contundentes de los supuestos crímenes cometidos por los arrestados de la Isla El Espíritu Santo. Y sí las hay, pues debe caer sobre ellos el peso de la ley, pero si no, no deben estar pagando un crimen que no han cometido”

ños en dichos manglares sin fotos, sin capturas, sin evidencia de la comida? Y también, si ellos hubieran colaborado pudo ser “bajo de amenaza de muerte”, como es el modus operandi de los pandilleros.

Asimismo, alegaron que el 4 de julio, los capturados, en Puerto El Triunfo, el mismo soldado dijo a Hernández Cali, “que no lo mataban porque no podían, pero que harían que él se pudriera en la cárcel”. Por lo que las familias de los seis capturados el 3 de julio de 2022

exigen “verdad, justicia y libertad” para todos los inocentes.

“Vamos apelar la decisión basándonos en las inconsistencias y falta de pruebas contundentes. También pedimos que se presenten las pruebas contundentes de los supuestos crímenes cometidos por los arrestados de la Isla El Espíritu Santo. Y sí las hay, pues debe caer sobre ellos el peso de la ley, pero si no, no deben estar pagando un crimen que no han cometido”, puntualizan.

Foro del Agua exige garantizar el derecho humano al agua frente al cambio climático

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Karen Ramírez, integrante del Foro del Agua, resaltó la importancia que las organizaciones y juntas directivas de sistemas locales de agua retomen el tema de debatir y garantizar que el Estado salvadoreño, garantice a la población el derecho humano al agua, frente al cambio climático que genera vulnerabilidad a la población con menos ingresos económicos.

“Una de las cosas sumamente importantes en nuestra agenda, es como se logra incidir en el gobierno y Estado salvadoreño para lograr un verdadero subsidio y mejorar el acceso al derecho humano al agua de la población en las áreas rurales”, explicó Ramírez.

En el marco del Día Mundial contra el Cambio Climático, el Foro del Agua, realizó un conversatorio sobre las “Implicaciones de la Crisis Climática en el Abastecimiento de Agua y Saneamiento”, que estuvo a cargo del experto Luis Babiano, gerente de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS), y el apoyo de Solidaridad Internacional Andalucía.

Sobre el cambio climático y el derecho humano al agua, Karen Ramírez acotó que éste era un tema de debate y llevarlo a la “palestra de la agenda pública” es un compromiso obligatorio.

“Tenemos que discutir y dejar claro, ¿Cómo es posible que los que tienen menos paguen más por el agua potable? Y el porqué de los que tienen mayores oportunidades que viven o están en



El Estado salvadoreño debe garantizar a la población el derecho humano al agua, frente al cambio climático. FOTO DIARIO CO LATINO/ CORTESÍA EH.

el área urbana precisamente algunos están subsidiados por el Estado salvadoreño, son preguntas que se deben aclarar públicamente”, indicó Ramírez.

Mientras, Luis Babiano, de AEOPAS, compartió el tema “Agua y emergencia climática: la gestión del recurso como derecho”, a partir de los antecedentes del impacto del cambio climático experimentados en muchos países al Sur de Europa, así como regiones mediterráneas africanas. En el ciclo hidrológico desde 1 al 30 de septiembre de 2022 se desarrolló con “ingobernabilidad climática” que tiene actual clima, en ese continente.

La ingobernabilidad climática, señaló Babiano, es un cambio progresivo de variables climáticas: temperatura media, precipitaciones, mayor frecuencia y severidad de eventos extremos como inundaciones u olas de calor. Así también las subidas del nivel del mar.

En Europa. el año pasado,

agregó, los mayores impactos de sequía no fueron precisamente en el mediterráneo, sino que en Francia, Alemania, Inglaterra y el Norte de Italia, que llevó el “corte del suministro” (agua) a 230 ciudades en Francia.

“En Italia, una región asociada a grandes ríos como el Po, que es caudaloso, procedente de las montañas de los Alpes, siempre está nevada. Y con una ciudad que tiene en su mayoría portales para evitar los períodos de lluvia muy abundantes en la zona, tuvieron sequía”, comentó.

“El 4 de julio, estando todas las ciudades del Po, y las cinco grandes regiones en sequía y con fuertes restricciones, de inmediato se tomaron medidas de contención que contemplaban infraestructuras de emergencia por los 37 millones de euros”, indicó.

En el otoño de 2022, Babiano señaló que Europa en mitad de una guerra en Ucrania y Rusia se creyó que sería un problema de alza de tarifas

por el gas proveniente de Rusia. Y al final fue un problema que no se produjo porque fue “el otoño más caliente de la historia”, explicó.

“Las consecuencias de ese otoño caliente se vieron en otras ciudades como la famosa Venecia (Italia), con sus canales casi secos. En el mes que se producen lluvias sus canales no tenían agua. Y el problema no es que pasa de sequía a la lluvia, sino sequía a inundaciones, que es el otro pilar del cambio climático”, manifestó.

En cuanto a estos impactos en Centroamérica, señaló que el Canal de Panamá, un paso vital para el comercio mundial, que maneja el 90% de las mercancías del mundo vía marítima, se vió en riesgo por la sequía y desaceleró el tráfico de barcos de carga en el canal.

Y en El Salvador, acotó que el 62% está con sequía, citando las declaraciones del ministro de Medio Ambiente, Fernando López. Para Babiano, el cambio climático es progresivo en las variables de tempe-

ratura media, precipitaciones, frecuencia de eventos extremos.

“Es una disminución del aporte de agua en las estaciones. No es que llueva más o llueva menos, sino que, se van desplazando en los meses cuando llueva o hay sequías. En El Salvador, en octubre comienza a dejar de llover, pero si se produce el fenómeno seco las lluvias se van corriendo (en la estación), y socialmente vamos a tener mucha vulnerabilidad y desde el punto de saneamientos los expertos han señalado que habrá muchas más pandemias”, refirió.

Ante esta situación, Babiano expresó que se deben tomar medidas estructurales de gobernanza y planificación, sin dejar la “flexibilidad”, ante situaciones de las cuales no se tiene mayor conocimiento. A todas estas medidas se les debe acompañar de una buena inversión y dar un giro en la mentalidad colectiva hacia la “renaturalización”, al indicar que no se puede seguir sosteniendo escenarios de “ciudades sin árboles”, como actualmente se experimenta.

“Se va a tener que revisar las tarifas y se tendrá un problema de nuevo con la dicotomía urbano-rural, porque el mundo rural difícilmente se podría visualizar a través de tarifas tradicionales de la ciudad. Y el aumento de la vulnerabilidad terminará en migraciones climáticas dentro del país”, sostuvo Babiano.

Frente a los retos como la hambruna, derecho humano,

Viene de la pág. 6

la inversión social, la modificación del régimen económico financiero y la gestión de la cuenca, entre otros temas, Luis Babiano consideró que las comunidades y las organizaciones sociales deben prepararse para generar sus condiciones mínimas en su ejercicio en su lucha por el derecho humano y en su agenda.

“Una condición mínima es la disponibilidad en donde el abastecimiento de agua de cada persona sea oportuno, fiable, continuo y suficiente para los usos personales y domésticos, así como para evitar enfermedades asociadas al agua y promo-

ver la salud pública. Y la calidad del agua debe ser salubre”, dijo.

“Otra es la Accesibilidad al agua como las instalaciones y servicios de suministros a todas las personas sin discriminación alguna y las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias adopten medidas necesarias para garantizar este acceso domiciliario a todos los sectores de la población”, reiteró.

En la “asequibilidad” o la facilidad para adquirir este bien, explicó, que los costos y cargos directos e indirectos que se asocian al suministro básico de agua deberán ser fáciles de obtener para toda la población. Y que en ningún momento, estos “costos” serán motivo para limitar o

comprometer la capacidad de la población para adquirir otros bienes.

“En la sostenibilidad, las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán garantizar la sostenibilidad de los servicios básicos de agua, asegurando que la gestión actual de estos servicios no ponga en riesgo el acceso a los mismos a generaciones futuras”, subrayó.

“Hay que preparar una agenda e instrumentos también, cuando estuvimos con las comunidades en Morazán, les dije que es muy difícil avanzar sin los gobernantes alcaldes o alcaldesas de las zonas ¿por qué?, porque tienen un papel que hacer en el territorio y la población. Igual, pen-



En el marco del Día Mundial contra el Cambio Climático, el Foro del Agua, realiza conversatorio sobre las “Implicaciones de la Crisis Climática en el Abastecimiento de Agua y Saneamiento”, a cargo de Luis Babiano de AEOPAS. FOTO DIARIOCOLATINO/GLORIA ORELLANA.

samos que es muy difícil avanzar si las comunidades no tienen sus propios mecanismos de coordinación y de unidad para este fin”, puntualizó Babiano.

Significativa disminución en los precios de los combustibles

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía anunció este lunes 30 de octubre los nuevos precios de referencia de los combustibles que entrarán en vigencia del 31 de octubre al 13 de noviembre. Entre los datos, se refleja una disminución de \$0.32 para la gasolina superior.

La gasolina superior bajará \$0.32 en la zona central y occidental del país, por lo que costará: \$4.16 y \$4.17, respectivamente. En la zona oriental, tendrá una disminución de \$0.31, llegará a costar \$4.21.

La gasolina regular bajará \$0.28 a escala nacional, el costo será de: \$3.98, \$3.99, \$4.02 en la zona central, occidental y oriental, respectivamente.

Mientras que el diésel bajará \$0.14 a escala nacional, costando: \$4.36 en la zona central y occidental, en la zona oriental costará \$4.40



La gasolina tendrá una disminución significativa a partir de este martes, según lo anunció la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

La Dirección Nacional de Energía, Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía informó que estas reducciones se deben a diferentes situaciones de carácter mundial. Por ejemplo,

los esfuerzos diplomáticos en el conflicto geopolítico entre Israel y Gaza, permitiendo baja en los precios internacionales de los hidrocarburos. El Levantamiento de sanciones por parte de Es-

tados Unidos a Venezuela para exportar su petróleo, generando tendencia a la baja del petróleo y sus derivados y el Informe semanal de la Agencia Internacional de Energía (AIE), dando a

conocer el aumento de la producción de refinerías en Estados Unidos y las reservas de petróleo.

Esta reducción beneficiará a los bolsillo de los salvadoreños, luego de que hace unas semanas, el precio del galón de combustible rozara los \$5. Por lo que, muchos automovilistas consumen poca gas este día para “fullear” el día en que entre en vigor los nuevos precios. Es de recordar que cada distribuidora de combustible mantiene o maneja sus propios precios finales.

La gasolina regular bajará \$0.28 a escala nacional, el costo será de: \$3.98, \$3.99, \$4.02 en la zona central, occidental y oriental, respectivamente.



Destacan importancia de relación de China con América Latina

San Salvador/Prensa Latina

América Latina se perfila como una parte importante de la construcción de la Franja y la Ruta, dijo Hua Chunying, directora adjunta del Departamento de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores de China. En un artículo de opinión que publica este lunes el Diario El Salvador, la funcionaria abordó la importancia del proceso y señaló que en junio pasado, con la incorporación de Honduras, en Latinoamérica y el Caribe ya son 22 los países socios que se unen a la iniciativa.

Para ambas partes es una franja de desarrollo y una ruta de felicidad, agregó Chunying, en la cual la experiencia de desarrollo de China puede ser una guía.

Esta es una idea compar-



tada por expertos de Argentina, Cuba y otros países de la región. El año presente marca el 63.º aniversario de la apertura de las relaciones diplomáticas entre China y el subcontinente, que durante estos años siempre se tratan en pie de igualdad y se intercambian y aprenden mutuamente, precisó.

El presidente Xi Jinping in-

dicó en distintas ocasiones que la construcción de la Franja y la Ruta de ninguna manera supone la negación de las cooperaciones institucionales ya existentes y, al contrario, tiene por objetivo procurar la articulación de estrategias y la complementación mutua entre diferentes países con sus respectivas ventajas, subrayó la diplomática.

Chunying citó experiencias de cooperación con varias naciones de la región y, por ejemplo, en la Iniciativa de la Franja y la Ruta se articuló con la Estrategia de Transformación Digital 2035 de Chile, la Estrategia Logística Nacional de Panamá 2030,

la Agenda Nacional de Infraestructura de Uruguay y la estrategia de diversificación económica de Trinidad y Tobago, entre otras.

Según estadísticas no completas, citó, hasta septiembre pasado China realizó más de 200 proyectos infraestructurales en la región, incluyendo miles de kilómetros de carreteras, ferrocarriles y un tren ligero, más de 100 escuelas, hos-

pitales y estadios deportivos, cerca de un centenar de puentes y túneles, decenas de aeropuertos y puertos, así como más de 30 instalaciones eléctricas como plantas y estaciones eléctricas.

En los últimos 10 años, el comercio de bienes entre China y la región casi se duplicó, pasando de los 261.6 mil millones de 2013 a los 485.8 mil millones de dólares de 2022.

Chunying destacó el creciente intercambio con la región, así como la cooperación bilateral en terrenos como la formación deportiva, la economía del conocimiento, la cultura y el entretenimiento viene ampliándose diariamente.

En la actualidad China y El Salvador negocian un Tratado de Libre Comercio que puede impulsar los intercambios de bienes entre ambas economías.

Venezuela envía 26 toneladas de ayuda humanitaria para afectados por el huracán Otis en México

CARACAS/Xinhua

El Gobierno de Venezuela envió más de 26 toneladas de ayuda humanitaria para la población afectada por el paso del huracán Otis por la ciudad de Acapulco, en el Pacífico mexicano, informó este lunes el viceministerio venezolano para Relaciones con América Latina, Rander Peña.

“Es un acto de solidaridad que tiene el pueblo venezolano con el pueblo mexicano, luego del paso del huracán Otis”, dijo el viceministerio desde el aeropuerto internacional de Maiquetía, en el

norte del país sudamericano.

El huracán Otis impactó el pasado 25 de octubre con categoría 5 en la escala Saffir-Simpson la costa del estado de Guerrero, en el Pacífico mexicano, con daños muy severos sobre todo en el balneario de Acapulco, uno de los principales destinos turísticos de México.

Peña especificó en compañía del embajador mexicano en Venezuela, Leopoldo de Gyves, que la ayuda enviada consta de alimentos y enseres, así como equipos de salvamento y rescate. Indicó también a través de su cuenta en la red social X que el pueblo mexicano cuenta con “la solidaridad activa y a tiempo del Pueblo Venezolano”,

además de que le “acompañamos en este muy duro y lamentable momento”.

Por su parte, el viceministerio venezolano para la Gestión de Riesgo y Protección Civil, Carlos Pérez Ampueda, agregó que el cargamento consta también de material para asistencia hospitalaria e insumos para la hidratación en los refugios dispuestos por el Gobierno de México.

A su vez, el embajador mexicano agradeció la solidaridad del Gobierno de Venezuela y manifestó que “se trata de un cargamento muy importante de enseres, medicinas, alimentos” para la zona afectada por el paso del huracán Otis.



Imagen del 28 de octubre de 2023 de personas transitando por una zona afectada tras el paso del huracán Otis, en Acapulco, estado de Guerrero, México. (Xinhua/Dassaev Téllez Adame)

De acuerdo con cifras oficiales del Gobierno de México, hasta el momento se tienen registros de 45 personas falleci-

das por el paso del huracán en el estado de Guerrero y otras 47 se encuentran desaparecidas.

¡Gracias! El Salvador!



Vamos a brindar
96,000
terapias gratuitas
en 2024

Gracias a las marcas que apoyan la rehabilitación:

 **Bancoagrícola**

Yogurt



Camas Ergonómicas



¡Simplemente la mejor cama!®



Ética y Política

Juego, dinero virtual y responsabilidad

José M. Tojeira



Con el dinero no se juega, solían decir personajes que advertían contra el mal uso del mismo. Pero aunque la frase tiene sus razones, y más en tiempo de crisis, a los seres humanos siempre les ha gustado esa mezcla de riesgo y suerte que hay en los juegos de azar cuando se juega dinero. El negocio de los casinos muestra tanto la tendencia de muchos a jugar con el dinero así como la utilización de las debilidades humanas para hacer negocio. Pero más allá del placer y gusto en favor del uso irresponsable del dinero por parte de individuos particulares, hay un tipo de dinero que no se debe arriesgar en el juego: el dinero público.

Efectivamente, el dinero público no pertenece a ningún gobierno, sino que es dado por la población para beneficio común. Aunque existe la tendencia de dar más a quien da más por parte de los gobiernos, el dinero público debe ser administrado con seriedad y responsabilidad. Por esa misma razón la gente odia la corrupción en el manejo de los fondos públicos. El fracaso

de muchos gobiernos es que no logran desmentir la opinión y conciencia pública, que percibe un enriquecimiento rápido de personas comprometidas en puestos de administración del Estado.

Si estamos de acuerdo que con el dinero público no se puede jugar, nos encontramos en el Salvador con el bitcoin. No han faltado personas últimamente que se alegran y justifican la compra estatal de bitcoins por la sencilla razón de su aumento espectacular en los últimos tiempos. El año pasado El Salvador compró 80 bitcoins a un promedio de 19.000 dólares. Hoy el precio es de 39.000 dólares por bitcoin, lo que significa una gran ganancia. Pero lo que se deja en silencio es que El Salvador ha comprado en años anteriores más de 900 bitcoins a un precio superior a los 50.000 dólares. Lo que quiere decir que las pérdidas, desde que se inició la compra de esta moneda virtual, son más de cinco veces mayores que la ganancia obtenida.

Al bitcoin le llamamos moneda, pero es en realidad un producto especulativo. Su valor depende de la demanda y en relativo poco tiempo puede reducirse en el mercado a una tercera parte de su valor o aumentar al doble. Sin mayores controles estatales, puede servir para lavar dinero o para evadir impuestos. Las ganancias y la pérdidas pueden sucederse en un lapso de tiempo relativamente corto. Y aunque haya técnicas para jugar acertadamente con el bitcoin y ganar dinero, el riesgo es mucho mayor que en otras inversiones. Como el juego en los casinos, puede dar grandes ganancias o terribles pérdidas.

Y al igual que el dinero público no

puede jugarse en la ruleta o en juego de baraja, por muy expertos que fueran los gobernantes con los naipes, así tampoco debiera gastarse dinero público en este tipo de producto especulativo que puede fluctuar con tanta facilidad. De hecho en El Salvador el bitcoin no ha dado ganancias al erario público si contrastamos los precios de compra en su conjunto total con el valor actual de esa especie de moneda electrónica.

El dinero público se administra desde la Asamblea Legislativa que aprueba el presupuesto, y desde el poder ejecutivo que presenta el presupuesto de gastos y lo invierte tras la aprobación legislativa. Ambos poderes del Estado tienen la responsabilidad de que el dinero sea invertido en el bien común de El Salvador. Y el bien común, un valor constitucional que exige responsabilidad con el mismo, implica que el dinero debe invertirse pensando especialmente en los más desfavorecidos del país.

Jugar con el dinero difícilmente puede conjugarse con el bien común. Al igual que nadie puede ni debe participar en juegos de azar con dinero ajeno, tampoco el Estado, o quienes lo administran, pueden darse el lujo de poner en riesgo el dinero público, que evidentemente no le pertenece a los gobernantes. Aunque mucho se puede hablar sobre la responsabilidad en el uso de los dineros públicos, tanto en el gobierno actual como en los gobiernos anteriores, la conversión de dinero público en bitcoins no tiene explicación posible en un estado de derecho. Y si las pérdidas son espectaculares en los tres años que se viene jugando con este producto especulativo, ni el derroche ni el juego tienen justificación.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

El pasivo laboral de la UES

Por Fredis Pereira
Máster en Administración y Gerencia Pública



Las autoridades de la Universidad de El Salvador (UES) se han caracterizado por actuar contrario a la buena administración. Este proceder les permite controlar los espacios de poder, excluir del goce de los derechos a quienes carecen de influencia electoral y favorecer a sus círculos de clientelismo político, amiguismo y partidismo. Así se desvían de los principios de la ética pública, la dignidad humana, y acumulan una deuda millonaria en concepto de pasivo laboral.

El pasivo laboral nace a partir de un derecho establecido sin el debido financiamiento. Haciendo uso de la autonomía y con descuido de la racionalidad previsional, la Asamblea General Universitaria (AGU) aprobó, que todo trabajador de la UES tendrá derecho a una prestación económica equivalente a un mes de salario por año trabajado desde su ingreso al servicio de la institución con base al último salario devengado; esto en caso de disolución de la relación laboral por jubilación, fallecimiento, supresión de plaza o terminación de contrato, renuncia voluntaria e invalidez permanente. Este derecho se definió en el artículo 8 literal f del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, sin que se tuvieran recursos para afrontar esa obligación.

La creación de obligaciones institucionales sin recursos para cumplirla era conocida por la AGU cuando aprobó el reglamento del escalafón. Esto se deduce al leer el artículo 101 del referido reglamento, en el que se estable-

ce que “los derechos o prestaciones que impliquen erogación de fondos se irán aplicando progresivamente de acuerdo a la asignación presupuestaria, según el presupuesto aprobado legalmente.” (sic) Así surge una obligación de pagar una prestación económica, condicionada a la aprobación de un presupuesto por parte del gobierno central, sin que se hubiera considerado la viabilidad política de esa aprobación; y, en consecuencia, está obligación institucional nunca ha contado con la suficiente asignación presupuestaria para cumplirla.

Las autoridades universitarias incumplen pagar oportunamente las compensaciones por tiempo de servicio, excusándose en las limitaciones presupuestarias. El reglamento del escalafón ordena que “el pago de esta prestación será efectivo en el plazo mínimo de 60 días y máximo de 12 meses siguientes a la disolución de la relación laboral”, pero este plazo en general se incumple, al grado que muchos trabajadores han muerto esperando que les pagaran, aunque quienes han ocupado cargos del gobierno universitario o que han sido parte de un grupo de influencia han experimentado el pronto pago.

Las limitaciones presupuestarias son inaceptables como justificación al incumplimiento de obligaciones institucionales. La economía enseña que los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas, por eso con base en la buena administración de las obligaciones institucionales, se deben establecer prioridades del gasto y estratégicas de financiación, pero parece que las autoridades de la UES han olvidado este sentido de

la buena administración, e incumplen el pagar oportunamente el pasivo laboral, en contravención a la normativa universitaria.

Las prácticas evidentes de pagar las compensaciones con criterio de clientelismo político, amiguismo y partidismo son ilegales. Sin embargo, a la autoridades parece no importarles enfrentar otro juicio por actos ilegales, siempre que eso les permita conseguir ventajas electorales. Sucede que mientras unos consiguen el pago en pocos meses después de haber hecho el trámite, otros no tienen ese favor de parte de las autoridades universitarias, sin que exista ninguna justificación para ese trato desigual, actuando así contra lo ordenado en el artículo 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en relación el principio de primero en tiempo primero en derecho.

La dilación en los pagos de las compensaciones por tiempo de servicios es contraria a la dignidad humana y a la justicia social. Una persona en condición de jubilado, por lo general, tiene mayor necesidad de tratamientos médicos, a veces requiere cuidados especiales no disponibles en el sistema de salud pública, que tiene que cubrir con sus recursos para vivir dignamente. Esto es así tanto para quienes hayan desempeñado una función directiva dentro de la universidad o quienes hayan realizado tareas de ordenanza. Sin embargo, las autoridades de la universidad carecen de un mecanismo de buena administración, que garantice de modo general un trato humano a los trabajadores que reclaman su compensación por tiempo de servicio ¿Quién superará esta injusticia social?

CARLOS LEOPOLDO BAUTISTA COREAS, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en Nove y una Avenida Norte, Casa número seiscientos veintiséis, Colonia Escalón, San Salvador, **HACE SABER**: Que, por resolución del suscrito notario, provista a las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en la ciudad de Elizabeth City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, su último domicilio, a las doce horas y treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil quince, dejó el señor **JORGE LUIS CIUDAD REAL**, a favor de la señora **SILVIA ESPERANZA FLORES DE CIUDAD REAL**, en su concepto de **CÓNYUGE SOBREVIVIENTE** del referido causante, a quien se le confiere la administración y representación interina de la referida Sucesión. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **CARLOS LEOPOLDO BAUTISTA COREAS**.

CARLOS LEOPOLDO BAUTISTA COREAS
NOTARIO
2a. Publicación
(30-31-Octubre-1-Noviembre/2023)

REF. 97-EM-2022/5
LA INFRAESCITA JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS, LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil bajo la referencia 97-EM-2022/5 promovido por el Licenciado **JOSE ROBERTO CAMPOS MORALES**, mayor de edad, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero tres siete cero seis cuatro ocho cero - siete, con Tarjeta de Identificación de Abogado número seis uno cuatro cuatro A cuatro tres dos uno uno siete cero uno, como Apoderado de la Sociedad **MEGAVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, del domicilio de Izalco, con Número de Identificación Tributaria número seis uno cuatro - dos tres cero nueve nueve ocho - uno cero dos - tres, contra la señora **KAREN MARISOL ARGUETA MEJIA**, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cuatro dos nueve nueve siete uno seis - dos, y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seis uno siete - dos tres cero seis nueve cero - ciento dos - cinco, fundamentando su pretensión en: Pagaré sin Protesto suscrito por la señora **KAREN MARISOL ARGUETA MEJIA**, en la ciudad de Mejicanos, el día 22 de enero de 2019, por la

cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al Interés del 5% mensual, pagadero el día 1 de Julio de 2022, a favor de la Sociedad **MEGAVALORES S.A. DE C.V.** No habiendo podido ser localizada después de las búsquedas, en CONSECUCION de conformidad a los artículos 186 y 462 CPCM.; NOTIFIQUESE el Decreto de Embargo que equivale al emplazamiento por medio de edicto a la demandada señora **KAREN MARISOL ARGUETA MEJIA** y hace saber: a) Que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente publicación para contestar la demanda incoada en su contra, de conformidad a los artículos 169 y 462 CPCM, b) Que debe comparecer al proceso mediante Abogado a quien deberá otorgar Poder en legal forma, artículo 66 y 67 CPCM, Y c) Que en caso de que careciere de recursos económicos para sufragar la contratación de Abogado particular, se le advierte al mismo que puede solicitar a la Procuraduría General de la República le designe un Abogado para que le represente gratuitamente en este proceso, ya que según como lo establece el Art. 67 CPCM es preceptiva la comparecencia de las partes por medio de Procurador. Art. 75 CPCM. Así mismo se le hace saber a la demandada antes mencionada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, nombrando un Curador para que la represente. Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, Juez Dos, a las catorce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS
JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS
LIC. VICTORINO ALEXANDER PERAZA SECRETARIO
2a. Publicación
(30-31-octubre-1 noviembre/2023)

No. de Expediente : 2023219041
No. de Presentación: 20230366059
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado **JORGE ANTONIO FELICIANO RIVERA**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión IMPORTACIONES SALOMON IMPORTSAL diseño, que servirá para: SERVIR PARA IDENTIFICAR EMPRESA DEDICADA A IMPORTAR REPUESTOS PARA LAVADORAS, REFRIGERADORAS Y VEHICULOS.
La solicitud fue presentada el día cinco de octubre de dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de octubre del dos mil veintitrés.

Mauricio Enrique Sánchez Vázquez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(25-27-31 Octubre/2023)

No. de Expediente : 2023218245
No. de Presentación: 20230364554
CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado **ALICIA MARLENY VIGIL RODRIGUEZ**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras AMPARITO'S KITCHEN y diseño, se traduce al castellano como: la cocina de amparito. Se concede exclusividad sobre la palabra en su conjunto, ya que sobre los elementos denominativos que la acompañan individualmente considerado, no se concede exclusividad por ser terminos de uso común, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CHEFS DE COCINA A DOMICILIO; EL ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTILES Y CRISTALERIA; LA RESERVA DE HOTELES. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día ocho de septiembre del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de octubre del dos mil veintitrés.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(25-27-31 Octubre/2023)

No. de Expediente: 2023218818
No. de Presentación: 20230365634
CLASE: 41.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado **DAVID ERNESTO LOPEZ MORAN**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión CAP y diseño, que servirá para: AMPARAR: FORMACION, EDUCACION. CAPACITACION EN TEMAS DE AVIACION. CLASE: 41
La solicitud fue presentada el día veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de octubre del dos mil veintitrés.



Mauricio Enrique Sánchez Vázquez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(27-31 Octubre, 2 noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023219185
No. de Presentación: 20230366289
CLASE: 44.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado **ANDREA CAMILA FERNÁNDEZ HUIZA**, de nacionalidad SALVADOREÑA y **FLOR DE MARÍA TEOS GUERRERO**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en calidad de PROPIETARIOS, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Bright Beginnings y diseño, que se traduce al castellano como comienzos brillantes, que servirá para: AMPARAR: TERAPIA PARA FINES FISICOS, PSICOLÓGICOS Y COGNITIVOS, ELABORACION DE INFORMES PSICOLÓGICOS. EVALUACION Y EXÁMENES PSICOLÓGICOS. SERVICIOS DE TEST PSICOLÓGICO. Clase: 44.
La solicitud fue presentada el día diez de octubre del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de octubre del dos mil veintitrés.

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(31-Octubre-2-4- Noviembre/2023)

EDICTO HENRRY JOEVANNY LEIVA MARTINEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en: Barrio el Calvario frente a Parque Municipal local número dieciséis, San Luis Talpa, La Paz. **AL PUBLICO, PARALOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER**: Que por resolución proveída por el suscrito, a las dieciséis horas del día veintiséis de octubre del año en curso, ha sido declarada Heredera Definitiva con beneficio de inventario la señora, **DOLORES ZELAYA DE ALVARADO**, quien es de treinta y siete años de edad, Estudiante, originaria de Olocuilta y del domicilio de San Luis Talpa Departamento de La Paz y de Nacionalidad Salvadoreña, Persona a quien conozco he identificado por medio de Documento Único de Identidad Número cero tres millones quinientos veintiséis doscientos setenta y nueve - dos; en concepto de cónyuge sobreviviente del señor, **GUILLERMO ANTONIO ALVARADO JOVEL**, de sesenta y un años de edad, Contador, con Documento Único de Identidad número cero ocho - ochocientos veintinueve mil trescientos tres - nueve, de Nacionalidad Salvadoreña, originario de El Rosario Departamento de La Paz del domicilio de San Luis Talpa Departamento de La Paz y con ultimo domicilio, Lotificación Santa Cristina Kilometro Cuarenta carretera

al Aeropuerto San Luis Talpa Departamento de La Paz, quien falleció a las veinte horas, cincuenta y cinco minutos del día cuatro de agosto del año dos mil veintitrés en Hospital Nacional Santa Teresa Zacatecoluca La Paz, a consecuencia de INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, HIPERTENSION ESENCIAL, con asistencia Medica atendido por la Doctora **OLIVIA MARGARITA ALVAREZ QUINTEROS** quien al momento de fallecer tenía sesenta y un años de edad a la heredera se le ha conferido la administración y representación Definitiva de la sucesión. Librado en la Oficina del Notario. En la ciudad de San Luis Talpa, departamento de La Paz, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

LIC. HENRRY JOEVANNY LEIVA MARTINEZ. NOTARIO
Única Publicación
(31 Octubre/2023)

EDICTO HENRRY JOEVANNY LEIVA MARTINEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en: Barrio el Calvario frente a Parque Municipal local número dieciséis, San Luis Talpa, La Paz. **AL PUBLICO, PARALOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER**: Que por resolución proveída por el suscrito, a las diez horas del día veintiséis de octubre del año en curso, han sido declarados Heredero Definitivo con beneficio de inventario los señores, **GUIDO ALBERTO BONDANZA CORDON**, quien es de cincuenta y siete años de edad, Gerente, originario de San Salvador Departamento de San Salvador de Nacionalidad Salvadoreña y del domicilio de Antiguo Cuscatlán Departamento de La Libertad, Persona a quien no conozco pero identifico por medio de Documento Único de Identidad Número cero un millón novecientos veintinueve mil seiscientos quince - cinco, **FLORENCIA DEL CARMEN BONDANZA CORDON**, de cincuenta y un años de edad, Empleada, originaria y del domicilio de San Salvador departamento de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña a quien no conozco pero identifico por medio de Documento Único de Identidad Número cero dos millones doscientos treinta y un mil ciento setenta y dos - ocho, y el señor, **JUAN CARLOS BONDANZA CORDON** quien es de cincuenta y cuatro años de edad, Doctor en Cirugía Dental, originario y del domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador de Nacionalidad Salvadoreña, Persona a quien no conozco pero identifico por medio de Documento Único de Identidad Número cero cuatrocientos noventa y siete mil setecientos ochenta y siete - siete; en concepto de herederos Testamentarios de la señora, **MARTA CORDON DE BONDANZA**, **MARTA CORDON Y MARTHA CORDON**, de setenta y dos años de edad, ama de casa, Casada, de Nacionalidad Salvadoreña, originaria de Santa Ana departamento de Santa Ana y del Domicilio de Colonia Las Mercedes, Avenida Las Mercedes, Polígono Catorce, Número cinco, San Salvador Departamento de San Salvador, siendo este también su ultimo domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cero cuatro uno uno cinco dos

tres-nueve, quien falleció a las trece horas cincuenta minutos del día catorce de julio del año dos mil diez, en el Hospital Médico Quirúrgico del Seguro Social de San Salvador, a consecuencia de Cáncer de Colón, con asistencia Medica quien al momento de fallecer tenía setenta y dos años de edad, a los herederos se le ha conferido la administración y representación Definitiva de la sucesión Testamentaria. Librado en la Oficina del Notario. En la ciudad de San Luis Talpa, departamento de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

HENRRY JOEVANNY LEIVA MARTINEZ, NOTARIO
Única Publicación
(31 Octubre/2023)

AVISO MIGUEL ERNESTO HERNANDEZ MORALES, Notario, con oficina situada en 3a Calle Poniente, No 4220, Col. Escalón, Condominio La Hacienda, Oficina I-C, San Salvador. **AVISA AL PUBLICO**: Que el día veintiseis de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, de parte de: **GLADIS ESPERANZA GUANDIQUE DE MEJIA**, de setenta y dos años de edad, Ama de Casa, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cuatro mil setecientos seis - cero, y con Número de Identificación Tributaria mil ciento ocho - doscientos un mil doscientos cuarenta y nueve - cero uno - ocho, actuando en su carácter personal, de la sucesión intestada que a su defunción dejara el señor **JORGE AQUILES MEJIA BELTRAN**, quien fue de setenta y dos años de edad, Agrónomo, originario de San Francisco Javier, depar-

tamento de Usulután, siendo su último domicilio la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador y habiendo fallecido en dicha ciudad, a las trece horas y treinta y siete minutos del día dos de enero de dos mil veintiuno. Se ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de la herencia yacente. Se cita a los que se crean con derecho en la herencia, para que se presenten a deducirlo en el plazo de quince días después de la tercera publicación de este edicto. San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

MIGUEL ERNESTO HERNANDEZ MORALES, NOTARIO
1a. Publicación
(31 Octubre, 1-2 Noviembre/2023)

LASUSCRITANOTARIO, ANA GLADIS JOVEL DE GARCIA, HACE SABER: Que por resolución proveída a las diez horas con treinta minutos del día catorce de octubre del año dos mil veintitrés; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora **SI-MEONA OFEDELINA PONCE VIUDA DE PEÑA**, conocida por **SIMEONA OFEDELINA PONCE**, y **FIDELINA PONCE**, quien fue de setenta y tres años de edad, domésticos, con Documento Único de Identidad número 00329913-7, originaria y del domicilio de San Lorenzo, departamento de San Vicente, de nacionalidad Salvadoreña, hija de Leonor Ponce, falleció a las dos horas del día treinta de enero de dos mil cuatro, en Hospital Nacional Santa Gertrudis, de San Vicente, a consecuencia de ACV más PCR con asistencia medica, doctor Saúl Pineda Renderos, siendo el lugar de su último domicilio la Ciudad de San Lorenzo de-

partamento de San Vicente; de parte de **TEODORA DE JESUS PONCE DE GAVIDIA**, de cincuenta y nueve años de edad, domésticos, con Documento Único de Identidad Número 00743929-2, **JUAN VIDAL PONCE PEÑA**, de sesenta y uno años de edad, jornalero, con Documento Único de Identidad Número 00173425-4, ambos de domicilio de San Lorenzo, Departamento de San Vicente; y **SANTOS EDENILSON PONCE ANGEL**, de treinta años de edad, panificador, del domicilio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 04687457-8; en concepto los dos primeros como hijos sobrevivientes y el tercero como cesionario de los derechos hereditarios que le corresponden al señor **SANTOS ANSELMO PONCE** en su calidad de hijo de la causante, habiéndose conferido a los aceptantes la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones del curador de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a mi despacho Jurídico ubicado en 5a. calle oriente, No. 19 Bo. El Santuario, San Vicente, dentro del término legal de quince días, Contados a partir del siguiente de la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de San Vicente, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

LICDA. ANA GLADIS JOVEL DE GARCIA NOTARIO
1a. Publicación
(31 Octubre, 1-2 Noviembre/2023)

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."

Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que coticen la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.

Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:

1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.

2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.

3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTACTANOS

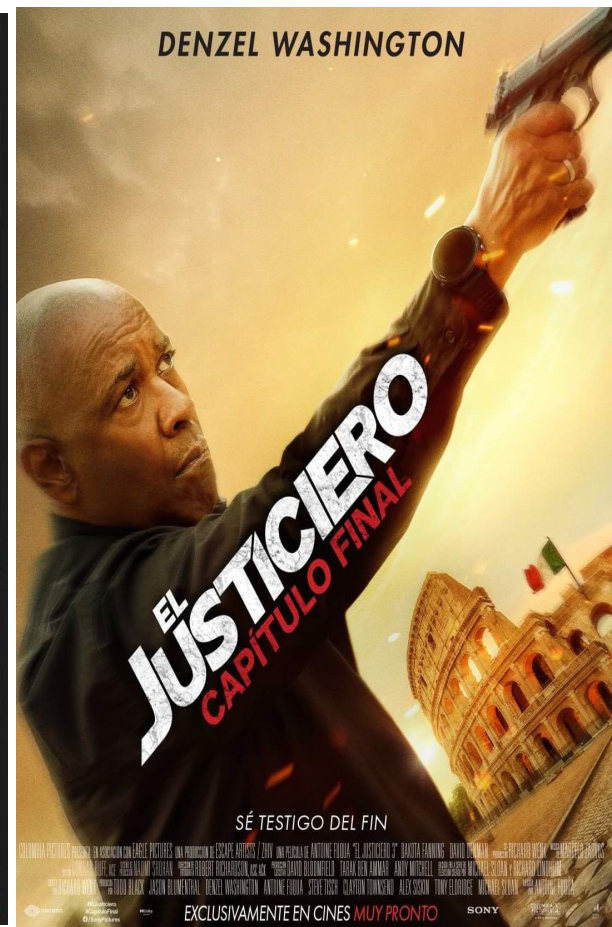
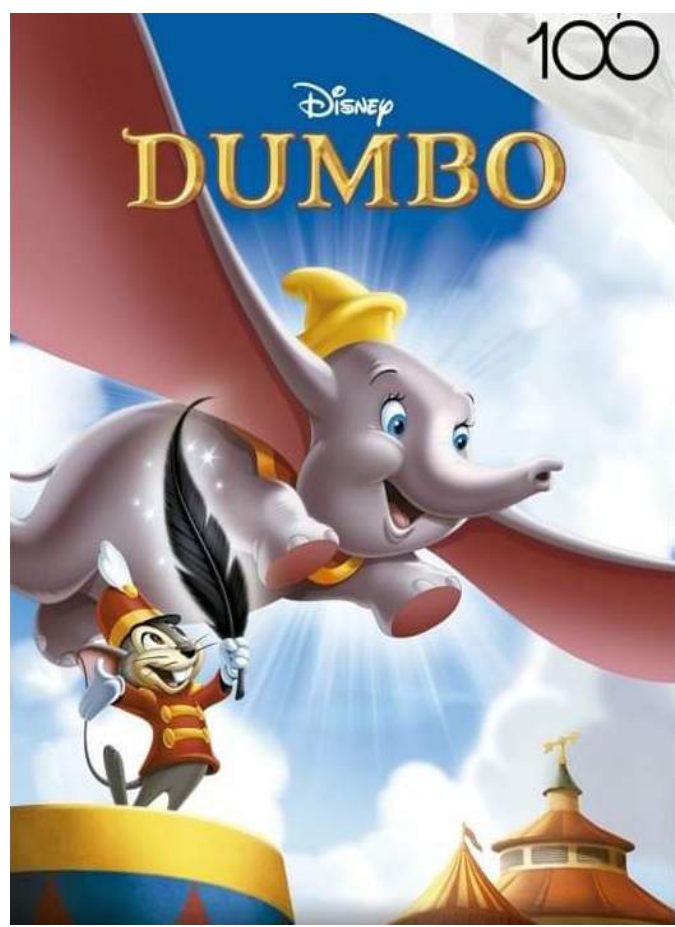
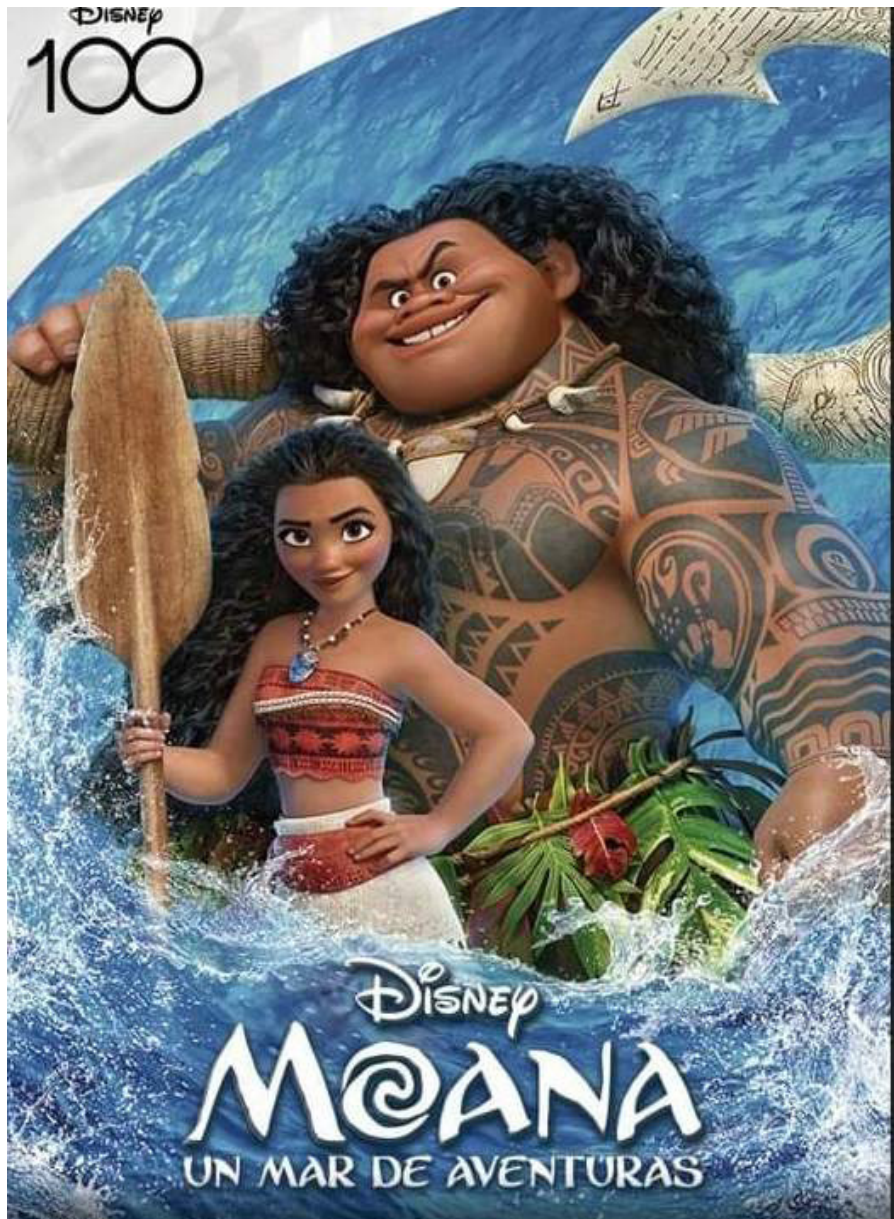
Llámanos al: +503 2222 1009 / 2271 0671
Escríbenos a: ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino
Diario Co Latino
@diariocolatino

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador



MULTICINEMA, TU MEJOR OPCIÓN



Histórico: Lionel Messi gana su octavo Balón de Oro

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Por octava ocasión, Lionel Messi fue galardonado con el Balón de Oro 2023 al mejor jugador del mundo, en el Teatro del Chatelet de París, en la 67ª edición de la premiación que organiza la revista France Football. La española Aitana Bonmatí fue la galardonada en la categoría femenina.

“Gracias a todos, sobre todo a mis compañeros de selección. Gracias a todos los que me han votado. Este Balón de Oro es un gran regalo para toda Argentina.

No me quiero olvidar de Haaland ni de Mbappé, que tuvieron un gran año, espectacular, y en los próximos años ganarán este premio”, dijo Messi.

“Quiero hacer una mención especial a toda esa gente que se alegró de que Argentina fuese campeona del mundo. Gracias también a toda mi familia por estar en los peores momentos y ellos me han ayudado a cumplir mis sueños en el fútbol”, agregó el galardonado.

El astro del fútbol argentino, también hizo una mención a Maradona en el día de su cumpleaños y aseguró que no hay mejor lugar para felicitarlo que lleno de jugadores y

la pelota. “Este balón es tuyo y de toda Argentina”, mencionó emocionado.

Aitana Bonmatí, campeona del mundo con España y jugadora del Barcelona, también fue galardonada con el Balón de Oro en la categoría femenina, un premio que fue entregado en las últimas tres ediciones a jugadoras del club azulgrana. “No vi jugar a Guardiola, pero pude vivir la mejor época de la historia del club. Fueron de los años más felices de mi vida, y que Pep me compare con Iniesta, uno de mis jugadores preferidos, es un gran elogio”, enfatizó la española.



Lionel Messi hace historia y se consagra campeón de su octavo Balón de Oro en la 67ª edición. FOTO: DIARIO CO LATINO / BALÓN DE ORO.

En los premios individuales

La actual estrella del Real Madrid se llevó el galardón al mejor futbolista joven 2023, el brasileño Vinicius Jr. El Premio Sócrates, Erling Haaland el Trofeo Müller al mejor goleador, el Manchester City fue elegido como el mejor equipo del 2023, y Emiliano Martínez de Argentina, con el Trofeo Yachine al mejor arquero.

Sin duda, la noche en París fue totalmente albiceleste, porque los campeones del mundo también fueron galardonados en su mayoría en la gala del Balón de Oro. Messi conquistó el octavo título como el mejor, el arquero de Argentina también fue galardonado, Julián Álvarez es el séptimo mejor del mundo y Lautaro Martínez destacó en el top 20.

“En casa siempre nos vamos a dar a respetar”: técnico de la selección femenina

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Luego de que la selección femenina sentenció su clasificación a las preliminares de la Copa Oro W, al vencer con goleada de 5-0 a la selección hondureña en el Mágico González, el técnico salvadoreño Eric Acuña dio sus valoraciones sobre el encuentro que los llevó a la siguiente fase.

“Primero, contento por el volumen de juego, debuta otra jugadora de 16 años. Creo que tal vez a la gente le hubiese gustado que el volumen se mantuviera, pero se había que seguir jugando, que el equipo se mantuviera. Honduras planteó un partido en su casa y trató de plantear otro acá, lógicamente en casa siempre nos vamos a dar a respetar un poco más”, destacó el estratega salvadoreño.

La selección femenina clasificó a las preliminares de la Copa



Oro W, como primer lugar del grupo B de la Liga B, con paso perfecto, con doce de doce puntos al ganarle a Nicaragua, Martinica y Honduras.

En la siguiente fase, el cuadro salvadoreño deberá enfrentarse al

guno de los segundos lugares de la Liga A en los grupos A, B y C, en este caso, y aún por partidos por disputar podría hablarse de que sería Puerto Rico, Guatemala o Costa Rica, quienes actualmente están en la segunda posición. Sin

embargo, aún existen fechas por disputar para definir las posiciones en la fase de grupos.

A pesar de la goleada que se consiguió contra Honduras, el técnico del combinado nacional femenino aseguró que ya sea por

virtud o desvirtud, “nunca está a gusto”, porque siempre tratará de mejorar los errores que se cometen.

“Estoy muy contento por las cosas que se comienzan a transferir a los partidos, y al final esa es la labor de un entrenador y un cuerpo técnico, el tratar de transferir, de nada sirve entrenar bien y jugar mal”, agregó.

El técnico del combinado femenino mayor habló de la claridad con la que la selección juega, con la idea que tienen de “jugar a algo”, sin individualidades al momento de construir el juego.

“Creo que la selección juega a algo, nos encanta saltar entre líneas, nos encanta jugar por fuera. Quizás podría decir que hemos avanzado un 40% de un 70% u 80% que quisiéramos avanzar para las próximas eliminatorias mundialistas porque la meta es esa”, enfatizó Acuña.